

RESOLUCION N° ..... **30** .....  
JOSÉ C. PAZ, **07 ENE 2020**

**VISTO**

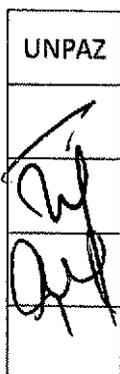
El Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución CS N° 54 de fecha 11 de junio de 2018, y el Expediente N° 610/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "*la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo*" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que –a su vez– la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el Consejo Superior, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (Artículos 9° y 12 del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que, en esta línea, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 de fecha objetivo específico 4 prevé la implementación de una política de formación de posgrado.



Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 04 del 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que, en ese marco, desde la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES se ha propuesto la realización de una Diplomatura, denominada "DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", con un total de DOSCIENTAS VEINTE (220) horas y bajo la modalidad a distancia.

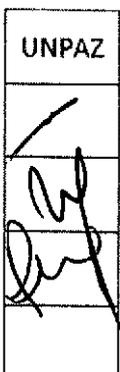
Que dicha propuesta curricular se corresponde con las áreas de investigación y desarrollo profesional de graduados/as universitarios/as en el área de la CARRERA DE ABOGACÍA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que conforme lo informado y previsto por la ESCUELA DE POSGRADO, el presente posgrado será arancelado, con arreglo a lo previsto en el Anexo I que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) y el artículo 74, inciso r), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución M.E. N° 584, de fecha 17 de marzo de 2015, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS", conforme al plan de estudios estructurado, pautas y fundamentos que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la presente actividad será arancelada de acuerdo con los importes y forma de pago que se detalla en el Capítulo IV del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

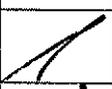
ARTÍCULO 3º.- Encomiéndese a la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para establecer los días y trámite de inscripción, días y horarios de cursada, y lo atinente a la emisión de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que la retribución de los/las docentes a cargo del dictado de las respectivas clases, coordinación y dirección, será determinada de acuerdo a la cantidad de horas cátedra efectivamente asignadas en cada caso, según lo establecido en el presupuesto aprobado como Anexo II.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de la presente Diplomatura. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ





---

**ANEXO  
RESOLUCION N° 30****ANEXO I****DIPLOMATURA EN DERECHO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS****I. Inserción y marco institucional:****(i) Normativa institucional.**

La DIPLOMATURA EN DERECHO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de Posgrado de la UNPAZ (aprobado por Resolución (CS) N° 54/18), en lo pertinente, y demás normas que resulten aplicables.

**(ii) Ubicación en la estructura institucional.**

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

La propuesta curricular es iniciada a partir de una elaboración y diseño conjunto entre el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES y la ESCUELA DE POSGRADO de la UNPAZ.

**II. Plan de Estudios:****– Fundamentación:**

La propuesta curricular pretende dar respuesta a la demanda del medio, en tanto que brinda a los/las graduados/as una formación específica en derecho de niñez, adolescencia y familias, focalizándose en el contexto y texto del Código Civil y Comercial de la Nación y las prácticas durante los primeros tiempos de su vigencia, atendiendo a los cambios que se producen en una realidad en permanente transformación.

En este contexto, el derecho de niñez, adolescencia y familias constituye una de las áreas o ramas jurídicas que mayor complejidad y dinamismo observa. Se trata de un campo en la que la obligada perspectiva constitucional-convencional ha incidido de manera elocuente, impulsando varias y



profundas modificaciones legislativas; y a la par, ello ha generado una necesaria revisión sobre el modo de concebir, enfrentar y abordar las diferentes problemáticas socio-jurídicas que plantea la realidad contemporánea en las relaciones familiares y en los derechos de la niñez y la adolescencia.

Este cambio de paradigma requiere una modificación sustancial en las estructuras cognitivas siendo necesario crear espacios propicios y prósperos para el debate, actualización y profundización en el dominio de esta especialísima rama del derecho por parte de los operadores jurídicos y profesionales afines.

Esta propuesta busca generar un espacio académico para el abordaje de las diversas cuestiones vinculadas al derecho de niñez, adolescencia y familias puesta en discusión, principalmente, a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación como una de las herramientas legales de mayor importancia en el marco de la denominada “constitucionalización del derecho civil” en el que sobresalen dos pilares en la reconstrucción del ámbito en estudio: 1) la perspectiva de género y 2) el principio de autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes.

Como antecedente relevante, por Resolución CS N° 113/18, fue aprobado el CURSO DE POSGRADO: “DERECHO DE LAS FAMILIAS: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, dictado en coordinación con el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN, experiencia cuyo éxito ha motivado en gran medida avanzar en una propuesta curricular como la presente.

**Denominación de la carrera:**

DIPLOMATURA EN DERECHO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.

**Denominación de la titulación a otorgar:**

Diplomada/o en DERECHO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.



**(iii) Objetivos de la carrera:**

- a) Ofrecer a los operadores jurídicos y no jurídicos vinculados de manera directa con el campo del derecho de familia, infancia y adolescencia principalmente del interior del país la posibilidad de una actualización especializada en tales temáticas focalizándose en el contexto y texto del Código Civil y Comercial de la Nación y las prácticas durante los primeros tiempos de su vigencia.
- b) Colaborar en la formación profesional y académica con el fin de permitir abordar con mayor eficiencia el tratamiento de los problemas y conflictos en el campo del derecho de familia, infancia y adolescencia que se enfrentan en la labor diaria en el marco de una realidad social más compleja, plural y diversa.
- c) Dotar a los abogados de las herramientas teóricas y prácticas indispensables que posibilite su participación en los distintos ámbitos institucionales, ya sea para la organización y ejecución de políticas públicas en el ámbito de la familia, infancia y adolescencia, como para la elaboración de proyectos de ley atinentes a la materia.
- d) Brindar la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión sobre las distintas problemáticas que se presentan en el país relativas al área de estudio, teniendo en cuenta las nuevas instituciones, como así los cambios que se observan en este campo en el proyecto de reforma mencionado.

**(iv) Características curriculares de la carrera:****Requisitos de ingreso:**

Para ser admitido/a en la Diplomatura como, el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y normas concordantes.



**Requisitos para la inscripción:**

1. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
2. Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Diplomatura.
3. Formulario de inscripción completo.
4. 1 foto color 4 x 4 en formato digital
5. Original y copia del Documento Nacional de Identidad o
  - a. Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
6. Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

**-Modalidad:** A distancia

**- Locación:** Se desarrollará en el ámbito del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución Rectoral N° 187/18 (convalidada por Resolución del Consejo Superior N° 43/18).

**-Trayecto estructurado del Plan de Estudio:**

La DIPLOMATURA está organizada en dos ejes:

	MÓDULOS	BIMESTRE/S	CARGA HORARIA TOTAL
1	Eje 1 – Desarrollo General 3 Seminarios	1 – 2	60
2	Eje 2 – Desarrollo Específico 6 Seminarios	2 – 5	120
TIF	Trabajo Integrador Final	5	20
	<b>Total</b>		<b>200</b>



CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	BIMESTRE	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
<b>Eje I – Desarrollo General</b>				
1	Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema interamericano e internacional (20 horas)	1°	5	20
2	Géneros y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia (20 horas)	1°	5	20
3	Derecho procesal de familia, infancia y adolescencia (20 horas)	2°	5	20
<b>Eje II – Desarrollo Específico</b>				
4	Derecho filial I: filiación biológica y por técnicas de reproducción asistida (20 horas)	2°	5	20
5	Derecho matrimonial I: aspectos personales (20 horas)	3°	5	20
6	Responsabilidad parental y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes (20 horas)	3°	5	20
7	Derecho filial II: filiación adoptiva (20 horas)	4°	5	20
8	Derecho matrimonial II: aspectos patrimoniales (20 horas)	4°	5	20
9	Uniones convivenciales (20 horas)	5°	5	20
Horas de cursada (a distancia)				180
10	Trabajo Integrador Final (20 horas)	5°	5	20
<b>Total</b>				<b>200</b>

### Contenidos mínimos

Cada una de las unidades curriculares que conforman el plan de estudios de la Diplomatura, contará con su programa, donde se incluirá la metodología, abordaje, bibliografía, herramientas, actividades e instrumentos de evaluación en el marco del SIED –UNPAZ.

Los contenidos mínimos de las unidades curriculares son los siguientes:



**1. Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema interamericano e internacional (20 horas)**

*El derecho internacional público y la protección de los derechos humanos. Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Tratados Generales y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos. Tratados específicos y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos. Mecanismos extra convencionales de Protección de Derechos Humanos. Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Desarrollo de la jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

**2. Géneros y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia (20 horas)**

*Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos. El concepto de interseccionalidad y su proyección en el principio de igualdad y no discriminación. Diversidad sexual: avances y cuentas pendientes. Ley de identidad de género y sus implicancias. La mirada de género en el Código Civil y Comercial. El papel de la justicia en el abordaje de las cuestiones de género en el derecho civil. El rol de la ley 26.485 en el derecho civil. Entrecruzamiento entre derecho civil e identidad de género (ley 26.743).*

**3. Derecho procesal de familia, infancia y adolescencia (20 horas)**

*Derecho procesal constitucional-convencional: acceso a justicia y vulnerabilidad. La especialidad en los procesos de familia. Principios procesales. Bases procesales derivadas del Código Civil y Comercial. Legislación procesal de familia: la experiencia en otras provincias y novedades legislativas. Principales características de los procesos especiales. Conflictos de competencia. El rol de la resolución pacífica de conflictos. Audiencias y sistema oral vs sistema escrito. Plazo razonable, tiempos y procesos. Interacción e intervención con otros organismos: organismos de protección de derechos, registros de pretensos adoptantes, registro de deudores alimentarios, registro civil, etc. Recursos.*



#### **4. Derecho filial I: filiación biológica y por técnicas de reproducción asistida (20 horas)**

*Principios constitucionales- internacionales en el campo del derecho filial: identidad, igualdad y diferencias. Fundamentos de la triple causa fuente de la filiación. La regla de doble vínculo filial. Tensiones: el reconocimiento argentino de la triple filiación. Filiación biológica. Principales modificaciones en materia de determinación de la maternidad. De la determinación de la paternidad a la determinación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Reconocimiento del hijo por nacer; prueba genética en el juicio de filiación; prueba genética post mortem. Cambios en el campo de las acciones de filiación: legitimación y caducidad. Daños y filiación biológica. Filiación derivada de las técnicas de reproducción humana asistida: voluntad procreacional y consentimiento informado. Conflictos jurídicos: renovación y revocación del consentimiento. El caso especial de la gestación por sustitución. La fertilización post mortem. El derecho de acceso a la información de los niños nacidos por técnicas de reproducción humana asistida con material genético de terceros. Las prácticas caseras de inseminación. Daños y técnicas de reproducción humana asistida.*

#### **5. Derecho matrimonial I: aspectos personales (20 horas)**

*Estándares de derechos humanos: libertad e igualdad. La incidencia de la perspectiva de género. La puesta en crisis de los impedimentos matrimoniales: la extensión de las personas que pueden casarse. Efectos personales derivados de la celebración del matrimonio: deslinde entre deber jurídico y deber moral, principales tensiones. El Divorcio a la luz del principio de libertad y autonomía personal: divorcio sin expresión de causa. Divorcio y daño no patrimonial: disyuntiva frente a la figura del divorcio sin expresión de causa. Debate en torno al deber moral de fidelidad. Alimentos derivados de la celebración del matrimonio, alimentos durante la separación de hecho, alimentos post divorcio. Apellido conyugal.*



### **6. Responsabilidad parental y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes (20 horas)**

*Los principios constitucionales básicos de las relaciones entre progenitores e hijas/os. El principio de autonomía y su impacto en la responsabilidad parental. La figura de la asistencia. El derecho a ser oído en sentido amplio. El ejercicio de los derechos personalísimos. Análisis del artículo 26 del Código Civil y Comercial: identidad de género, derechos sexuales y reproductivos, aborto, directivas médicas anticipadas. Coparentalidad. Ejercicio y cuidado compartido. Autorización para salir del país. Principales modificaciones en materia de representación y capacidad civil de los hijos. Principales modificaciones en el aspecto patrimonial o económico de la relación entre progenitores e hijos. Alimentos y responsabilidad parental. Alimentos provisorios. Incidente de aumento de cuota alimentaria. Medidas ante el incumplimiento. Alimentos y familia ensamblada. Alimentos entre abuelos y nietos.*

### **7. Derecho filial II: filiación adoptiva (20 horas)**

*Filiación adoptiva. La interacción entre el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes y la figura de la adopción. Revalorización de la familia de origen o ampliada. Cruce entre Sistema de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes y adopción. Declaración en estado de adoptabilidad. Proceso. Guarda de hecho, prohibición - tensiones. Los tipos adoptivos y la facultad judicial. La adopción de integración. El derecho a conocer los orígenes en la adopción. Adopción, adoptantes y supuestos especiales: separación de hecho y divorcio de los pretendidos adoptantes; fallecimiento del pretendido adoptante antes de la adopción y antes de la guarda; adopción y orientación sexual (matrimonio, unión convivencial y unipersonal). El apellido del adoptado.*

### **8. Derecho matrimonial II: aspectos patrimoniales (20 horas)**

*Convenciones matrimoniales. Donación por razón de matrimonio. Disposiciones comunes a todos los regímenes. Deber de contribución. El asentimiento conyugal - Mandato entre cónyuges. Responsabilidad solidaria por las deudas. Cosas muebles no registrables. Régimen de comunidad de*



*ganancias. Carácter supletorio. Bienes de los cónyuges: bienes propios y bienes gananciales. Principios generales. Gestión de los bienes en la comunidad. Deudas de los cónyuges. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Concepto. Reglas aplicables. Reglas de administración. Medidas protectorias. Uso de los bienes. Pasivo. Efectos. Liquidación de la comunidad. Partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Gestión de los bienes. Prueba. Cese. Falta de acuerdo y partición de bienes indivisos. Protección de la vivienda familiar. Compensación económica.*

### **9. Uniones convivenciales (20 horas)**

*Libertad vs solidaridad familiar. Distintas formas de organización familiar protegidas por el derecho. Uniones convivenciales: caracteres, requisitos de eficacia. Registración. Pactos convivenciales: concepto, contenido, límites. Piso Mínimo Obligatorio. Cese de la unión convivencial: supuestos. Efectos ante el cese. Compensación económica: procedencia, pautas de fijación, modalidad de pago, convenios. Atribución de la vivienda familiar: procedencia, pautas de fijación, efectos, duración. Atribución de la vivienda familiar ante la muerte del/a conviviente: procedencia, duración, efectos. División de los bienes adquiridos durante la unión convivencial. Aspectos procesales de los efectos derivados del cese de una unión convivencial. Los pactos y la muerte de un miembro de una unión convivencial. Cruce con otras ramas del derecho.*

### **10. Trabajo Integrador Final (20 horas)**

**-Carga horaria total:** DOSCIENTAS (200) horas, incluyendo las correspondientes a la preparación y presentación del Trabajo Integrador Final (TIF).

**-Duración:** CINCO (5) bimestres.

#### **(v) Propuesta de seguimiento curricular:**

Cada eje contará con un instrumento evaluativo y los criterios de corrección. Además, para la realización del Trabajo Integrador Final (TIF) se prevé que los estudiantes cuenten con un espacio de tutorías permanentes para que sean acompañados y orientados en el proceso de redacción.



**(vi) Evaluación final/Condiciones de graduación:**

La Diplomatura se aprobará con la presentación de una monografía (Trabajo Integrador Final –TIF–) con una extensión de entre 10-15 páginas (Hoja A4, interlineado 1,5, Letra Times New Roman/Arial 12, márgenes 5-2-4-2; Sistema de Citas: APA) sobre alguno de los puntos del curso.

Requisitos para obtener el diploma: (a) Haber cumplido con el 75 % de asistencia a las clases; (b) Haber aprobado las instancias de evaluación continuada propuestas durante el desarrollo de la totalidad de los módulos de la DIPLOMATURA; (c) Haber aprobado el Trabajo Integrador Final; (d) Encontrarse al día con el pago del arancel.

**(vii) Reglamento:**

Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pre-grado (Resolución CS N° 96/18).

**(viii) Cuerpo Académico.**

**Directora:** MARISA HERRERA

**Coordinadora:** NATALIA DE LA TORRE

**Docentes:** SEBASTIÁN REY, CAROLINA DUPRAT, M. VICTORIA PELLEGRINI, NATALIA DE LA TORRE, MARISA HERRERA, FEDERICO NOTRICA, CAROLINA VIDETTA, MARTINA SALITURI, GABRIEL H. QUADRI, FEDERICA OTERO.

**III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros**

Para el desarrollo de la DIPLOMATURA se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Escuela de Posgrado y la Secretaría Académica. Dentro del presupuesto de la DIPLOMATURA se contempla como costo de la carrera el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado virtual de las clases y la



evaluación de los trabajos finales. Asimismo, se prevé la realización del seminario en otros organismos públicos y privados.

#### IV. Aranceles

Graduados / No Docentes / Docentes UNPAZ	\$ 15.000,00
Otros Inscriptos	\$ 30.000,00

**Forma de Pago:** en un (1) sólo pago, o en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) ó PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), según se trate de Graduados / No Docentes / Docentes UNPAZ u Otros Inscriptos, respectivamente.

**Cupo mínimo para el desarrollo del Seminario:** QUINCE (15) inscriptas/os.

**Días y horarios de inscripción y del dictado del curso:** A coordinar por la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA.



**PRESUPUESTO**

Ingresos		Egresos	
Aranceles [Cupo Mínimo: 5 – UNPAZ y 10 – NO UNPAZ] <sup>1</sup>	\$ 187.500,00	Retribuciones Docentes <sup>2</sup> (200 horas)	\$ 160.000,00
		Dirección/Coordinación (20 horas)	\$ 16.000,00
		Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad	\$ 4.000,00
		Viáticos	\$ 0

<sup>1</sup> Calculados a septiembre de 2019 (cfr. Resoluciones Rectorales Nros. 501/18 y 26/19).

<sup>2</sup> Calculados a septiembre de 2019: \$ 800/hora cátedra.

